

## AVISO COMPLEMENTARIO

### PROVINCIA DE MENDOZA

#### EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA



**TÍTULOS DE DEUDA TAMAR CLASE 1, DENOMINADOS, A SER INTEGRADOS Y PAGADEROS EN PESOS ARGENTINOS, A TASA VARIABLE NOMINAL ANUAL IGUAL A LA TASA TAMAR MÁS UN MARGEN APLICABLE, GARANTIZADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS, CON VENCIMIENTO A LOS 15 MESES DE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN (LOS “TÍTULOS DE DEUDA TAMAR CLASE 1”);**

**Y**

**TÍTULOS DE DEUDA TAMAR CLASE 2, DENOMINADOS, A SER INTEGRADOS Y PAGADEROS EN PESOS ARGENTINOS, A TASA VARIABLE NOMINAL ANUAL IGUAL A LA TASA TAMAR MÁS UN MARGEN APLICABLE, GARANTIZADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS, CON VENCIMIENTO A LOS 21 MESES DE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN (LOS “TÍTULOS DE DEUDA TAMAR CLASE 2”, Y CONJUNTAMENTE CON LOS TÍTULOS DE DEUDA TAMAR CLASE 1, LOS “TÍTULOS DE DEUDA”)**

**POR HASTA UN MONTO MÁXIMO, EN CONJUNTO ENTRE LOS TÍTULOS DE DEUDA TAMAR CLASE 1 Y LOS TÍTULOS DE DEUDA TAMAR CLASE 2, DE PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$224.618.656.377)**

El presente aviso (el "**Aviso Complementario**") es complementario al prospecto de fecha 14 de marzo de 2025 (el "**Prospecto**") y al aviso de suscripción de la misma fecha (el "**Aviso de Suscripción**"), ambos relativos a la emisión por parte de la Provincia de Mendoza (la "**Provincia**" o la "**Emisora**") de (i) títulos de deuda TAMAR clase 1 denominados, integrados y pagaderos en Pesos Argentinos, a tasa variable nominal anual igual a la tasa TAMAR más un margen aplicable, garantizados con recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, con vencimiento a los 15 meses de la fecha de emisión y liquidación (los "**Títulos de Deuda TAMAR Clase 1**") y (ii) títulos de deuda TAMAR clase 2 denominados, integrados y pagaderos en Pesos Argentinos, a tasa variable nominal anual igual a la tasa TAMAR más un margen aplicable, garantizados con recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, con vencimiento a los 21 meses de la fecha de emisión y liquidación, (los "**Títulos de Deuda TAMAR Clase 2**", y conjuntamente con los Títulos de Deuda TAMAR Clase 1, los "**Títulos de Deuda**"). Los Títulos de Deuda se ofrecen conforme a la autorización otorgada a la Provincia por los artículos 5 y 38 de la Ley N° 9.601 (la "**Ley de Presupuesto 2025**"), y artículos 60 y 66 de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera, por el Decreto N° 321/25 de fecha 20 de febrero de 2025, por la Resolución N° 59/25 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia del 14 de marzo de 2025 y por la Nota N° NO-2025-25069324-APN-SH#MEC de la Secretaria de Hacienda del

11 de marzo de 2025, otorgada en el marco de la Ley N° 25.917, conforme hubiera sido modificada, y la Comunicación “A” 8213 de fecha 13 de marzo de 2025 del Banco Central de la República Argentina (todas las normas anteriores, en conjunto, las “**Normas de Autorización**”). Las condiciones de emisión de los Títulos de Deuda constan en el Prospecto de fecha 14 de marzo de 2025 (el “**Prospecto**”) el cual debe leerse conjuntamente con el Aviso de Suscripción de misma fecha. Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente Aviso Complementario tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y en el Aviso de Suscripción.

**De acuerdo con lo previsto en el Prospecto, se informa mediante el presente Aviso Complementario que con fecha 14 de marzo de 2025 Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A. ha otorgado a los Títulos de Deuda la calificación de riesgo “**BBB.AR**” con perspectiva “**Estable**”.**

La colocación de los Títulos de Deuda se realizará por licitación pública, bajo la modalidad abierta, conforme lo previsto en el Prospecto y el Aviso de Suscripción. La liquidación e integración de los Títulos de Deuda se efectuará a través del Sistema de Compensación CLEAR de propiedad de A3 Mercados S.A. Toda referencia realizada a “MAE-CLEAR” debe entenderse realizada al Sistema de Compensación CLEAR de propiedad de A3 Mercados S.A. Para más información, por favor véase la sección “*Plan de Distribución*” del Prospecto.

#### Organizadores y Colocadores



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**  
*ALyC y AN Integral,*  
*Registrado bajo el N° 22*  
*de la CNV*



**Macro Securities S.A.U.**  
*ALyC y AN Integral,*  
*Registrado bajo el N° 59*  
*de la CNV*



**Max Capital S.A.**  
*ALyC y AN Propio,*  
*Registrado bajo el N° 570*  
*de la CNV*

# PUENTE

— desde 1915 —

*Gestión Patrimonial & Mercado de Capitales*

**Puente Hnos S.A.**

*ALyC y AN Integral,*  
*Registrado bajo el N° 28 de la CNV*

La fecha de este Aviso Complementario es 17 de marzo de 2025.

---

Ignacio Barbeira

Subsecretario de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Mendoza